



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

20 de julio de 2011

Núm. 611

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

SECRETARÍA GENERAL

- | | | |
|-------------------|---|---|
| 292/000071 | Convocatoria pública para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de Traductor Intérprete del Congreso de los Diputados (francés e inglés).
<i>Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos</i> | 3 |
| 292/000072 | Convocatoria pública para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de Traductor Intérprete del Congreso de los Diputados (inglés y francés).
<i>Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos</i> | 7 |

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- | | | |
|-------------------|---|----------|
| 162/000860 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la supresión del canon digital.
<i>Enmiendas</i>
<i>Aprobación</i> | 11
13 |
| 162/000879 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia.
<i>Enmiendas</i>
<i>Aprobación con modificaciones</i> | 13
15 |
| 162/000884 | Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre rectificación del Diccionario Biográfico Español publicado por la Real Academia de la Historia. <i>Retirada así como enmienda formulada</i> | 15 |

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000281	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que el Gobierno va a adoptar para garantizar el control del cumplimiento de la legalidad en las entidades de gestión de los derechos reconocidos en la Ley de Propiedad Intelectual, especialmente la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE)	16
172/000283	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las actuaciones que va a desarrollar el Gobierno para la mejor defensa de la legalidad del régimen de arrendamiento financiero cuestionado por la Comisión Europea	17

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000225	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la respuesta del Gobierno a las propuestas planteadas por el movimiento social del 15-M. <i>Enmiendas</i>	18
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	20
173/000226	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas de política económica que va a adoptar el Gobierno para reducir los efectos de la morosidad que soportan las Pymes y autónomos. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada</i>	21
173/000227	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las ayudas estatales a la pesca y la acuicultura. <i>Enmiendas</i>	21
	<i>Aprobación con modificaciones</i>	22

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

SECRETARÍA GENERAL

292/000071

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DESIGNADA PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL, DE UNA PLAZA DE TRADUCTOR INTÉRPRETE (FRANCÉS E INGLÉS) DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria pública para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de traductor intérprete (francés e inglés) del Congreso de los Diputados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo de 2011, la Comisión de Selección, en su reunión de 13 de julio de 2011, ha acordado lo siguiente:

Primero.

Aprobar y publicar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el citado proceso selectivo, que figuran como Anexos I y II a la presente Resolución, que se expondrán en el tablón de anuncios del Congreso de los Diputados y en la página web de la Cámara y se publicarán en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Congreso de los Diputados.

Segundo.

De conformidad con la base quinta de la convocatoria, los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Congreso de los Diputados) a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

La subsanación de los defectos deberá realizarse mediante la presentación del escrito de subsanación y, en su caso, documentación correspondiente, según el modelo que consta como anexo III a esta Resolución, en la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados (calle Cedaceros, planta 6.ª, edificio Ampliación I), en días laborables, excepto sábados, de diez a catorce horas, o bien remitiéndolo en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2011.—El Presidente de la Comisión de Selección, **Javier Barrero López**.

ANEXO I

Lista provisional de aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	DNI
ALBARRÁN GÓMEZ, MARÍA BELÉN	50076685-G
ALBISTUR LECEA, JAVIER FERNANDO	72675743-K
ALBIZU AZPITARTE, OIHANA	72490714-G
ALVAR ROZAS, PABLO	50759886-J
ÁLVAREZ ÁLVAREZ, RAQUEL	34270315-Q
ÁLVAREZ CAMPOS, BEATRIZ	71439737-N
AMSELEM MORYUSEF, ESTRELLA	24860010-T
ARIAS GONZÁLEZ, SUSANA INÉS	01187484-V
ARRARTE RIVIERE, MARÍA DEL ROCÍO	47887755-F
ARREGUI URIZAR, JAIONE	15391320-L
ATIENZA URCELAY, LAURA	44680831-L
BARRERA OCÓN, CONSUELO	05258490-T
BAS BASLÉ, MIREIA	46116662-Y
BASELGA CALVO, OLGA	15243446-N
BENITO ORDAD, ALFONSO	33530095-M
BERENGUER GONZÁLEZ, ALBERTO	53455454-G
BORRELL CONDOM, CRISTINA	40355264-Q
BRIÑÓN DESAILLY, DANIEL	02907216-Q
CABRERA CASTELLS, ANA PATRICIA	00806774-A
CARMENA LÓPEZ, VANESA	50208149T
CASADO ROMERAL, DAVID	52003258-M
CEA CENTERA, JOSÉ CARLOS	05391972-J
COLLADO CIFUENTES, CARIDAD	05240733-E
CRISTELLYS SANCHO, MARIANA	72992505-G
CUEVAS FAYET, MELISA	46935695-D
DAHRAOUI AL-MARRAKCHI, RANDA	77137242-A
DE GREGORIO LÓPEZ, LIDIA	53618862-C
DE TORRES BURGOS, MARÍA ZORAIDA	40922630-H
DURÁN TOMÁS, SARA	18166875-A
EGEA HERRERO, ANA MARÍA	48396624-R
ERRAZURIZ GOYET, MARIE MICHELE	50842980-P

Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI
ESPINOSA FERNÁNDEZ, MARÍA TERESA	50470496-D	MORENO CABRERIZO, LEONOR	26241941-E
FAJARDO LÓPEZ, ANTONIO	48620239-X	MORENO RAMOS, ALEJANDRO	51078989-Z
FARTAS FARTAS, NOUREDINNE	02763269-A	MORENO RAMOS, BRUNO	01927191-K
FERES ALBACETE, MARÍA BELÉN	05405621-T	MUBIKAYI ROJO, BERNADETTE	47048064-T
FERNÁNDEZ GARCÍA, CRISTINA	78916801-Y	MUÑOZ ALONSO, PEDRO	79027629-C
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ALFREDO	34859809-C	OCHOA MANZANO-MONIS, AMALIA MANUELA	51060516-X
FERRANDO GONZÁLEZ, ENRIQUE	01935083-R	ORTIZ SORIANO, ADELA	48307902-J
FERRERAS ARES, OLGA	71025683-G	PARDO RUIZ, MIGUEL ÁNGEL	25158765-P
FIERRO LÓPEZ, CRISTINA	71145865-B	PAREDES BORDEGÉ, BEATRIZ	50732412-R
FLÓREZ CRESPO, ROSA MARÍA	00418886-X	PAVÓN ARAGÓN, MANUELA LUCÍA	44054533-B
FRAILE DE MANTEROLA PÁRAMO, MARÍA	71150889-K	PÉREZ GONZÁLEZ, ANA	44473599-V
FUENTES GUIJARRO, SARA	20257813-B	PÉREZ OLASO, ÓSCAR	44680100-R
GALÁN PALACIOS, ESTER	51078918-N	PÉREZ ORDÓÑEZ, ANTONIO	48821680-V
GARCÉS CALABRIA, MARÍA DOLORES	02288913-E	PÉREZ RUBIO, BEGOÑA	01175916-H
GIL JIMÉNEZ, MARÍA PILAR	30800011-K	PÉREZ SANJUÁN, PAULA	21687941-E
GÓMEZ ABAD, MARÍA DEL PILAR	51077869-K	PINEDO MADERUELO, MARCOS	47034235-V
GÓMEZ CRESPO, BEATRIZ	71926498-R	POSTIGO HIDALGO, ISABEL VICTORIA	75138382-G
GONZÁLEZ CIAÑO, IRIA	32843168-L	PRIETO MARTÍN, MARÍA NIEVES	75134133-X
GONZÁLEZ DE PEREDO MARTÍNEZ, MARTA	51373815-A	RANDULFE SÁNCHEZ, MARCOS MANUEL	32686966-X
GONZÁLEZ GARCÍA, ANA PILAR	16809323-A	RAUSELL CABRERA, ESTHER	71217882-S
GRACIA ZAMACONA, CARLOS	17719933-C	RINCÓN LÓPEZ, ANA MARÍA	34807045-H
GRANADO LOIS, MARÍA	51457821-J	RODRÍGUEZ LÓPEZ, TERESA	09036298-N
GUANTER GONZÁLBEZ, AMALIA	44798637-L	RODRÍGUEZ MENA, GIOVANNA	53615782-E
GUTIÉRREZ EUGENIO, ESTHER	71163038-A	ROMO LÓPEZ, MARÍA ROSARIO	13098970-X
HERNANDO PAJUELO, MARÍA GLORIA	45103984-H	ROVIRA JACQUET, FREDERIC	46118638-G
HOMSANI PERTEGAZ, SAMIA	44521871-N	SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	33504504-J
JAIME PÉREZ, ADRIANA	23052794-D	SÁEZ BOURDEAUT, NATALIA	50823895-J
JIMÉNEZ GÓMEZ, JUANA	20845287-L	SÁNCHEZ BORGNI-DESBORDES, ELOÍSA	02881235-W
JIMÉNEZ REDONDO, CRISTINA	52001651-P	SÁNCHEZ FALCÓN, TENESOR	44315256-Y
LABAYEN LÓPEZ, MARÍA DEL CARMEN	02542748-Y	SÁNCHEZ GARCÍA, ANA ISABEL	75118182-K
LE BAUT AYUSO, TANIA	05313918-K	SAURA VIDAL, MÍRIAM DE LA MILAGROSA	23056006-R
LOMBERA GONZÁLEZ, JUAN PATRICIO	50756253Z	SMITH RAMOS, DANIEL ANTONY	47375079-R
LÓPEZ GARCÍA, FRNACISCO	06136969-J	STERLING STUBBE, MYRIAM	05411769-F
LÓPEZ GONZÁLEZ, DAVID	05293227-F	TEJEDA PULIDO, AURORA KATIA	05706925-G
LÓPEZ GONZÁLEZ, MARÍA TERESA	71154598-G	TORRELLA GUTIÉRREZ, CARMEN	77588740-B
LÓPEZ NAVARRO, ELISA	48650004-J	TORRIJOS CARUDA, CARMEN MARÍA	04620739-Q
LÓPEZ SÁNCHEZ, NICOLÁS	23283925-J	TORTOSA REY-STOLLE, LAURA	02628082-X
LÓPEZ-BALLESTEROS ANGULO, VIRGINIA IRENE	51373072-L	UTRAY DELGADO, ROCÍO LUZ	5233802-Z
LORA GARCÍA, JAVIER	05280742-B	VALERO ROMEO, LORENA	29119794-T
MAMMERI FEDOTOVA, ZOHRA	48789776-Z	VELÁZQUEZ GORSSE, FRANCISCO MIGUEL	02639715-M
MARTÍN IZQUIERDO, NATALIA	50546263-Z	VIEJO DE DIEGO, ANA	03904971-P
MARTÍN MENDUIÑA, SARA	53115561-M	VILARRUBLA GARCÍA, PERE	52309126-L
MARTÍN MUÑOZ-BAROJA, MARÍA ARÁN- ZAZU	51370187-D	VILLAREJO GARCÍA-DENGHE, MARÍA LUZ	26036844-Q
MATEU BENJUMEA, ELENA ANA	51681501-H	VILLOSLADA PEGUERO, VERÓNICA	44210652-Y
MENDIOLA ANTONA, MARÍA JOSÉ	01937477A	VIVAR DEL HOYO, MARÍA	05685711-L
MOLINA GUTIÉRREZ, MARÍA MACARENA	28812336-Y		

ANEXO II

Lista provisional de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
ACOSTA MONTILLA, IRENE	48972108-W	E
ALMARZA CANO, JOSÉ MARÍA	05657275-B	D y E
ÁLVAREZ ÁLVAREZ, CRISTINA	71131515-J	E
ÁLVAREZ GARCÍA, AURORA	28628118-H	D
AMAT MONTALVO, SARA	08909537-G	E
ATIENZA URCELAY, GORKA	44680830-H	E
CAÑIZO LADO, ANTIA	79315431-T	E
CEBRIÁN DELGADO, MACARENA PAULA	24396236-K	D y E
COLL ISERN, FRANCOIS MARTIN	41652928-C	D
DÍAZ LÓPEZ, ÁNGEL	50713918-E	A
FANEITE HERNÁNDEZ, PILAR CRISTINA	02580108-Z	E
GARCÍA CASCÓN, ALBERTO	71142737-B	E
GARCÍA HERNÁNDEZ, ÓSCAR	23300553-N	C y E
GIPPINI FOURNIER, DAVID	35321008-T	A
GRANADOS CENTENO, FERNANDO	05647722-A	D
GUZMÁN MIRALLES, ANGÉLICA	47053900-V	D y E
HAGE, JEAN	X-8191233-J	B y C
LÓPEZ-AGUDO HIGUERA, CRISTINA	72080023-R	D
LOZANO PRIETO, NATALIA	70818809-S	A
MARTÍNEZ-GARRIDO ABELLÓ, SUSANA	07219473-A	D
MENÉNEZ FERNÁNDEZ, MARÍA ROSA	02522347-Y	D
MERINO DÍEZ, LAURA	47491360-V	C
MONTIEL OLAYA, MARÍA ANTONIA	02669688-D	E
MORENO SANZ, CARMEN	02216526-0	A y D
ORTEGA GARRIDO, MARÍA DEL MAR	77344398-K	A
PARDO DE JAUREGUIZAR, ROSARIO BEATRIZ	11812042-R	A
PASTOR REYES, INGRID	47677308-X	A
PIÑERO ZARZA, MARÍA ISABEL	23293481-R	A
RENGIFO OBIETA, MARINA	30689709-G	E
RODRÍGUEZ NOVILLO, MARÍA ÁNGELES	00405357-M	E
RUIZ ÁBALO, CLARA ISABEL	31732143-D	A
SÁNCHEZ BENITO, MARÍA JESÚS	00392203-F	D
SANCHO ANDRÉS, LAURA	25194347-D	E
SANTISTEBAN SERRANO, ANTONIO DAMIÁN	76262009-N	A y E
SANZ GONZALO, LORENA	70820170-L	A

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A	Falta la firma en la instancia por la que se declara ser ciertos los datos y comprometerse a probar documentalmente los mismos y a firmar el correspondiente contrato.
B	No se acredita la nacionalidad española.
C	No indica estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
D	No indica si desea realizar el ejercicio optativo.
E	No existe concordancia entre la combinación lingüística señalada en la instancia y la del puesto al que aspira.

ANEXO III

ESCRITO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

Apellidos y nombre:

D.N.I. n.º:

(Cumplimentar únicamente los apartados correspondientes al motivo o motivos por los que haya sido excluido.)

MOTIVO DE EXCLUSIÓN		
A	<input type="checkbox"/>	Firmar la declaración que se transcribe a continuación: El abajo firmante DECLARA: — Que reúne los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria. — Asimismo se COMPROMETE a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud, así como, en caso de resultar seleccionado, firmar el correspondiente contrato e incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la notificación de su selección. En, a de de (Firma del interesado)
B	<input type="checkbox"/>	Presentar fotocopia de la documentación que acredite tener la nacionalidad española.
C	<input type="checkbox"/>	Señalar la titulación académica (Licenciatura, Ingeniero, Arquitecto o equivalente) que el aspirante posee o está en condiciones de obtener, con su denominación oficial exacta.
D	<input type="checkbox"/>	Señalar si desea o no realizar el ejercicio optativo y, en su caso, señalar el idioma que alega como mérito (alemán, italiano o árabe) para la realización de dicho ejercicio. <div style="text-align: right;"> SÍ NO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> </div> SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE EJERCICIO OPTATIVO IDIOMA ALEGADO COMO MÉRITO (alemán, italiano o árabe)
E	<input type="checkbox"/>	Señalar el puesto al que aspira, con indicación expresa de la combinación lingüística.

El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en el presente escrito, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos declarados cuando sea requerido para ello.

En, a de de

(Firma del interesado)

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL, DE UNAPLAZA DE TRADUCTOR INTÉRPRETE (FRANCÉS E INGLÉS) DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (CONVOCATORIA DE 30 DE MARZO DE 2011).

Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados. Calle Cedaceros planta 6.ª, edificio Ampliación I, 28071 Madrid.

292/000072

ANEXO I

RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DESIGNADA PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL, DE UNA PLAZA DE TRADUCTOR INTÉRPRETE (INGLÉS Y FRANCÉS) DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la convocatoria pública para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de traductor intérprete (inglés y francés) del Congreso de los Diputados, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de marzo de 2011, la Comisión de Selección, en su reunión de 13 de julio de 2011, ha acordado lo siguiente:

Primero.

Aprobar y publicar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el citado proceso selectivo, que figuran como Anexos I y II a la presente Resolución, que se expondrán en el tablón de anuncios del Congreso de los Diputados y en la página web de la Cámara y se publicarán en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Sección Congreso de los Diputados.

Segundo.

De conformidad con la base quinta de la convocatoria, los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Congreso de los Diputados) a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

La subsanación de los defectos deberá realizarse mediante la presentación del escrito de subsanación y, en su caso, documentación correspondiente, según el modelo que consta como anexo III a esta Resolución, en la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados (calle Cedaceros, planta 6.ª, edificio Ampliación I), en días laborables, excepto sábados, de diez a catorce horas, o bien remitiéndolo en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2011.—El Presidente de la Comisión de Selección, **Javier Barrero López**.

Lista provisional de aspirantes admitidos

Apellidos y nombre	DNI
ADSUAR GÁLVEZ LAURA	48462574-X
AGUIRRE FERNÁNDEZ-BRAVO, ELENA	05689177-N
ALBARRÁN GÓMEZ, MARÍA BELÉN	50076685-G
ALBERT MARCH, JUAN ENRIQUE	22550966-H
ALONSO DEL YERRO, MARÍA	51097607-W
ALVAR ROZAS, PABLO	50759886-J
ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, ANA MARÍA	47068548-Z
ÁLVAREZ GÓMEZ, ANA	09409702-B
ÁLVAREZ SÁEZ, ELVIRA	16064996-W
ÁLVAREZ VICENS, NATALIA	53660752-G
ÁLVAREZ-LINERA PAREDES, REYES	71670986-L
ARANZUEQUE DEL AMO, LIDIA	20252930-G
ARIAS ELVIRA, ISABEL	04847408-C
ARRARTE RIVIERE, MARÍA DEL ROCÍO	47887755-F
ATIENZA URCELAY, GORKA	44680830-H
ATIENZA URCELAY, LAURA	44680831-L
BARRIOS RODRÍGUEZ, ANA BELÉN	70884578-G
BASELGA CALVO, OLGA	15243446-N
BELLO HERRERA, FLAVIA ISOLDA	53036701-N
BERENGUER GONZÁLEZ, ALBERTO	53455454-G
BERGER BENGOA, SONIA	16060789-G
BLANCO PALENCIA, MARÍA	75967078-X
BORRELL CONDOM, CRISTINA	40355264-Q
BUJÁN NAVARRO, MARTA	50727975-A
CALVO VALDIVIELSO, LAURA	36522669-A
CARMENA LÓPEZ, VANESA	50208149-T
CAROT ARNAU, BÁRBARA	73395096-A
CASADO DE OTAOLA, AINHOA	51061196-T
CASADO ROMERAL, DAVID	52003258-M
GASCÓN CERCAS MANUEL	76036621-R
CASTILLO GONZÁLEZ, LAURA	72051522-C
CASTRILLO ESTÉVEZ, LAURA	44173068-G
CAYÓN SAÉZ, LUIS JAVIER	13889005-H
COLLAZO AGEITOS, ANTÍA	36115361-W
CÓRDOBA GÓMEZ, MARÍA	78687058-X
DE FELIPE VILA, LUIS GUILLERMO	44506192-L

Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI
DE GREGORIO LÓPEZ, LIDIA	53618862-C	MARTÍN SIOTA, MÉLANI	48334393-P
DEL CUETO DUCLAUD, MARÍA	05967125-M	MARTÍNEZ CARRERA, TAMARA	72888078-C
DELGADO PASCUAL, JOSÉ	01826561-Q	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MARÍA ELENA	53143546-E
DÍAZ DAPENA, MARÍA CLARA	53549649-Z	MARTÍNEZ SANSIGRE, ESTHER	02548511-L
ESCARDA TEJADA, NILVA	52474144-N	MARTÍNEZ-GÓMEZ GÓMEZ, AIDA	47075555-Y
FACCIA SERRANO, ELENA	46228840-J	MENÉNDEZ GARCÍA, PAULA	11445724-G
FERNÁNDEZ DE PEÑARANDA CERVANTES, BEATRIZ	20250362-N	MILLÁN GUTIÉRREZ, CRISTINA	72687233-B
FERNÁNDEZ GARCÍA, CRISTINA	78916801-Y	MOLERO MOLINO, HERLINDA LARA	50472805-H
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ALFREDO	34859809-C	MOLES CASES, TERESA	53384167-V
FERRER AMICH, ALFONSO	43077001-W	MONGELOS GARCÍA, ANA	71647100-F
FERRERAS ARES, OLGA	71025683-G	MONTANER TALAVERA, IRENE ARÁNZAZU	78723443-D
FLORES BUIL, PATRICIA	50124320-Y	MORENO RAMOS, BRUNO	01927191-K
FRANCO LÓPEZ, MARTA	71451831-P	MUÑOZ ALONSO, PEDRO	79027629-C
GALINDO MARTÍNEZ, ANTONIO	22974003-Q	ORTIZ BARRANCO, FRANCISCO JAVIER	78037854-G
GALLO CAMPOS, ANA	71427828-V	ORTIZ SORIANO, ADELA	48307902-J
GARCÍA LENBERG, ROGER VICENTE	05361156-N	OTERO TOLEDO, MARTA	44061754-X
GONZÁLEZ GARCÍA, ANA PILAR	16809323-A	PARDO RUIZ, MIGUEL ÁNGEL	25158765-P
GONZÁLEZ-BARREDA GONZÁLEZ DE CHÁVEZ, PATRICIA PAOLA	43375539-T	PASAMAR MÁRQUEZ, CARMEN	45105479-H
GUANTER GONZÁLBEZ, AMALIA	44798637-L	PASCUAL OLAGUIBEL, MARINA	07972440-L
HERNANDO LERMA, FELIPE	74896171-Y	PÉREZ FERNÁNDEZ, LUCILA MARÍA	76943646-K
HERRERO ESCOBEDO, MARTA	16583636-S	PÉREZ OLASO, ÓSCAR	44680100-R
HOYOS FERNÁNDEZ-SAVATER, FERNANDO	05291531-J	PÉREZ SALCEDO, NEREA	53615412-C
IRAVEDRA LÓPEZ, MARTA	33536629-F	PINAZO GARCÍA, SUSANA	46915980-M
IZQUIERDO VALVERDE, LAURA	44471929-A	PLAZA BLÁZQUEZ, SONSOLES	52126489-W
JIMÉNEZ GÓMEZ, JOANA	20845287-L	PRIETO CASTELO, ROSA MARÍA	3346182-T
JIMÉNEZ REDONDO, CRISTINA	52001651-P	RAMCHAND LALWANI, MÓNICA	42203522-V
JUAN MONTEJANO, VICTORIA	47889988-D	RAMIRO GUISE, ANA CLAIRE	51073809-D
KLAKEGG GUZMÁN, BIANCA MARIA	05301506-Y	RANCHAL FERNÁNDEZ, DIANA	30983065-H
LAITA PALLARES, PAULA	78891994-Q	RINCÓN LÓPEZ, ANA MARÍA	34807045-H
LEMA ALVARELLOS, FRANCISCO	79326763-Q	RIVAS ORTIZ, LETICIA	76268768-D
LOMBERA GONZÁLEZ, JUAN PATRICIO	50756253-Z	ROCA URGORRI, ANA MARÍA	50760828-N
LÓPEZ SÁNCHEZ, NICOLÁS	23283925-J	RODRÍGUEZ MENA, GIOVANNA	53615782-E
LÓPEZ SEVILLA, JULIO	06262108-J	RODRÍGUEZ RIVOLLIER, SERGIO MARCELO	44462836-H
LÓPEZ-CARRASCO RODRÍGUEZ, MÓNICA	15251708-V	ROMANA GARCÍA, MARÍA LUISA	05394345-V
MANRIQUE HUARTE, PAULA	72803638-J	RUBIO DONAT, TAMARA MARÍA	73586590-E
MARCOS FIGUERUELO, ÁNGELA	70888724-X	SANZ GODOY, ALEJANDRA	70252057-Y
MARCOS VALERO, MARÍA DOLORES	73994193-L	SARABIA UTRILLA, LUIS	11855641-S
MARQUÉS COBETA, NOELIA	25198231-Y	SUÁREZ MARIÑO, LAURA	53531374-R
MARTÍN DE BRIONES, PATRICIA	51108964-C	TORRIJOS CARUDA, CARMEN MARÍA	04620739-Q
MARTÍN FERNÁNDEZ, MARÍA DEL CARMEN	03904224-C	VILARRUBLA GARCÍA PERE	52309126-L
MARTÍN MENDUIÑA, SARA	53115561-M	VILLAREJO GARCÍA DENGHE, MARÍA LUZ	26036844-Q

ANEXO II

Lista provisional de aspirantes excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Motivo de exclusión
ALONSO RODRÍGUEZ, CRISTINA	76900526-A	A
ÁLVAREZ CAMPOS, BEATRIZ	71439737-N	E
ÁLVAREZ NISTAL, JAIME	14300467-X	D
BOGHIAN NEAMTU, OANA	708265268-Y	A
CUESTA GONZÁLEZ, MARÍA LUISA	47015128-T	A y C
DEL COUZ RODRÍGUEZ, SONIA MARÍA	09402807-Q	A y C
ESTEVE FERRER, EVA	36517392-Q	A
GARCÍA HERNÁNDEZ, ÓSCAR	23300553-N	C
GUIM SEGURADO, FRANCISCA	38082601-Y	A
HAGE, JEAN	X-8191233-J	B y C
LARA SIERRA, MIGUEL ÁNGEL	76038396-M	E
LIÉBANA GONZÁLEZ, MARÍA	71941320-B	A
MARINE GARCÍA, SILVIA	48000431Y	D
MARTÍN-MACHO HARRISON, ANA	03912935-Z	A
MATEU BENJUMEA, ELENA ANA	51681501-H	E
MOLINERO CHACÓN, MARTA	05426425-N	A
MORENO SANZ, CARMEN	02216526-Q	A
ORTEGA GARRIDO, MARÍA DEL MAR	77344398-K	A
PEREDA FUSTER, CAROLINA VICTORIA	02698931-L	C
PÉREZ MORENO, JOSÉ	70577850-G	D
PINEDO MADERUELO, MARCOS	47034235-V	D
PORTILLO STEPHENS, CHANTAL MARIE	78486675-A	D
RODRÍGUEZ MORENO, JEZABEL	21686544-M	A
RUIZ ÁBALO, CLARA ISABEL	31732143-D	A
RYAN MURUA, DAVID	30684761-R	D
SALVADOR LÓPEZ, PABLO	44867977-Z	D y E
SANTOS O'CONNOR, ANA BELÉN	02548228-N	D
SANZ GONZALO, LORENA	70820170-L	A
TOLEDO LÓPEZ, COVADONGA	45552640-J	D y E
TORRES GUERRERO. JOSÉ JAVIER	00658498-P	C, D y F

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A	Falta la firma en la instancia por la que se declara ser ciertos los datos y comprometerse a probar documentalmente los mismos y a firmar el correspondiente contrato.
B	No se acredita la nacionalidad española.
C	No indica estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
D	No indica si desea realizar el ejercicio optativo.
E	No existe concordancia entre la combinación lingüística señalada en la instancia y la del puesto al que aspira.
F	La fotocopia del documento nacional de identidad presentada no es legible.

ANEXO III

ESCRITO DE SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

Apellidos y nombre:

D.N.I. n.º:

(Cumplimentar únicamente los apartados correspondientes al motivo o motivos por los que haya sido excluido.)

MOTIVO DE EXCLUSIÓN		
A	<input type="checkbox"/>	Firmar la declaración que se transcribe a continuación: El abajo firmante DECLARA: — Que reúne los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria. — Asimismo se COMPROMETE a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud, así como, en caso de resultar seleccionado, firmar el correspondiente contrato e incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde la notificación de su selección. En, a de de (Firma del interesado)
B	<input type="checkbox"/>	Presentar fotocopia de la documentación que acredite tener la nacionalidad española.
C	<input type="checkbox"/>	Señalar la titulación académica (Licenciatura, Ingeniero, Arquitecto o equivalente) que el aspirante posee o está en condiciones de obtener, con su denominación oficial exacta.
D	<input type="checkbox"/>	Señalar si desea o no realizar el ejercicio optativo y, en su caso, señalar el idioma que alega como mérito (alemán, italiano o árabe) para la realización de dicho ejercicio. <div style="text-align: right;"> SÍ NO </div> SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE EJERCICIO OPTATIVO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> IDIOMA ALEGADO COMO MÉRITO (alemán, italiano o árabe)
E	<input type="checkbox"/>	Señalar el puesto al que aspira, con indicación expresa de la combinación lingüística.
F	<input type="checkbox"/>	Adjuntar una fotocopia legible del documento nacional de identidad.

El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en el presente escrito, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos declarados cuando sea requerido para ello.

En, a de de

(Firma del interesado)

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL, DE UNAPLAZA DE TRADUCTOR INTÉRPRETE (INGLÉS FRANCÉS) DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (CONVOCATORIA DE 30 DE MARZO DE 2011).

Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados. Calle Cedaceros planta 6.ª, edificio Ampliación I, 28071 Madrid.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000860

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la supresión del canon digital, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 563, de 29 de abril de 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Fernando Ríos Rull, diputado de Coalición Canaria integrado en el Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la supresión del canon digital.

Enmienda

De modificación.

Se propone la modificación del título de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Proposición no de Ley relativa a la modificación del canon digital.»

Justificación.

Congruencia con la enmienda número 2.

Enmienda

De modificación.

Texto propuesto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar la normativa que regula el canon digital para permitir nuevas fórmulas menos arbitrarias e indiscri-

minadas y, por tanto, más justas y equitativas, de remuneración de la propiedad intelectual, basadas en el uso efectivo de las obras y prestaciones; entre otras modificaciones, se insta a eximir pago del canon digital a las administraciones públicas, empresas profesionales y entidades sin ánimo de lucro.»

Justificación.

Sin perjuicio de que se introduzcan otras modificaciones, la reciente Sentencia del Tribunal de Justicia de la UE declara desproporcionado y, por tanto, contraria a la normativa europea, por lo que la aplicación del canon digital a sujetos que no destinen sus dispositivos a realizar copias privadas, por lo que al menos administraciones públicas, empresas profesionales y entidades sin ánimo de lucro deber ser eximidos del mismo.

Tal pronunciamiento ya fue realizado por el Pleno del Senado en la Moción presentada por el Senador nacionalista canario Narvay Quintero aprobada el 21 de julio de 2010.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2011.—**Fernando Ríos Rull**, Diputado.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado don Joan Tardà i Coma, y al amparo de lo establecido en los artículos 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la supresión del canon digital.

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto con el siguiente redactado:

«El Congreso de los Diputados, reiterando los términos del punto 22 del Informe de la Subcomisión sobre la reforma de la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, insta al Gobierno español a presentar durante el

mes de septiembre un Proyecto de Ley de revisión sistemática y coherente de la Ley de Propiedad Intelectual o de elaboración de una nueva, que recoja las conclusiones del Informe de la Subcomisión y ofrezca solución a los principales problemas detectados por ella.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2011.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a la supresión del canon digital.

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses una nueva redacción al artículo 25 del Real Decreto-Legislativo 1/1996 recogido por la Ley 23/2006 de Propiedad Intelectual, en el que sin gravar indiscriminadamente a los usuarios y contemplando todos los preceptos que la elaboración de una norma de tal rango exige, se plasmen estudios económicos objetivos y se estudien las posibles alternativas que podrían surgir de una aplicación muy reducida de los tipos impositivos con los que actualmente se grava la percepción de estos derechos por copia privada en sustitución de una tasa de difícil cuantificación. Así como a la devolución de las cantidades retenidas en concepto de aplicación del canon digital desde la fecha de la Sentencia 03576/2008, de 22 de marzo de 2011, de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional.»

Texto que se sustituye:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a publicar, antes del 6 de junio de 2011, un Real Decreto mediante el que se suprima el “canon digital” y se sustituya por otras fórmulas menos arbitrarias e indiscriminadas y, por tanto, más justas y equitativas, de remuneración de la propiedad intelectual, basadas en el uso efectivo de las obras y prestaciones.»

Justificación.

Mejora técnica.

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses elabore un informe de aclaración de la sentencia 03576/2008, de 22 de marzo de 2011, de la sala de lo contencioso de la Audiencia Nacional y otras anteriores para dar destino legal a las cuantías depositadas en espera de resolución judicial, decidiendo si deben ser devueltas a los compradores de aparatos que permiten la reproducción digital o deben ser entregadas a las sociedades de gestión de derechos de autor, desde el año 2008, fecha de la Orden anulada.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2011.—**Rosa María Díez González**, Diputada.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la supresión del canon digital.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Cumplir de forma inmediata con el mandato de la Disposición adicional duodécima de la Ley de Economía sostenible referente a la Modificación de la compensación equitativa por copia privada, considerando tanto las conclusiones y trabajos de la Subcomisión sobre la reforma de la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la ley de propiedad intelectual, como las recientes sentencias de la Audiencia Nacional de 22 de marzo de 2011 y del Tribunal de Justicia Europeo de 21 de octubre de 2010, así como el marco normativo y jurisprudencial de la UE.

— Elaborar, en todo caso, junto al proyecto de modificación normativa, un informe en cuya elabora-

ción hayan participado todos los Ministerios afectados, y en el que especialmente se evalúe el daño efectivo que produce la copia privada en el sector cultural, las consecuencias que de ello se derivan y se exploren además, nuevas fórmulas que, en su caso, pudieran sustituir el modelo actual analizando sus repercusiones en todos los ámbitos afectados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la supresión del canon digital, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar, mediante Real Decreto, la regulación de la compensación equitativa por copia privada (canon digital), y que se sustituya por otras fórmulas más justas y equitativas para la remuneración de la propiedad intelectual, en el sentido señalado por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000860

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la supresión del canon digital, sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 563, de 29 de abril de 2011, por tanto, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a publicar, antes del 6 de junio de 2011, un Real Decreto mediante el que se suprima el «canon digital» y se sustituya por otras fórmulas menos arbitrarias e indiscriminadas y, por tanto, más justas y equitativas, de remuneración de la propiedad intelectual, basadas en el uso efectivo de las obras y prestaciones.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000879

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 589, de 17 de junio de 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario ER-IU-ICV, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso, sobre el Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia.

Enmienda

De adición.

Se añade al final del punto 1 el texto siguiente:

«, a más tardar en el mes de octubre de 2011.»

Motivación.

Para que la actuación no se eternice, es conveniente fijar un plazo de ejecución.

Enmienda

De adición.

Se añade al final del punto 2 el texto siguiente:

«y se haya producido la mencionada revisión.»

Motivación.

No sería lógico difundir los tomos no revisados.

Enmienda

De adición.

Se añade un punto 3, nuevo, con el texto siguiente:

«3. Condicionar la subvención prevista en los Presupuestos Generales del Estado a la Real Academia de la Historia para la elaboración de este Diccionario a la efectiva revisión y mejora del mismo en los términos previstos en esta Proposición.»

Motivación.

Para garantizar la revisión y mejora del Diccionario y evitar nuevos errores en el resto de la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«Exposición de motivos.

La sociedad española reconoce la inestimable labor realizada por las Reales Academias. El progreso de las ciencias, las artes y las humanidades no podría entenderse en España sin la centenaria contribución que ha supuesto la labor desarrollada por ellas. En este sentido, desde su fundación, el reconocimiento y estimación social de nuestras Reales Academias se ha visto prestigiado por los méritos intelectuales y científicos de sus miembros; por la excelencia e independencia de sus trabajos y, sobre todo, por el indiscutido rigor y calidad investigadora de las obras producidas en su seno.

Por ello, el mantenimiento de la imagen de nuestras Reales Academias pasa por salvaguardar este acervo de excelencia científica fortaleciendo, desde la independencia y el rigor, el prestigio de su actividad investiga-

dora y de cuantas iniciativas sean promovidas desde estas beneméritas instituciones del saber de nuestro país.

“El Congreso de los Diputados:

1. Reconoce que el progreso científico e intelectual sólo es posible dentro de un entorno institucional que salvaguarde la libertad, independencia y rigor de los investigadores, y de acuerdo con los principios democráticos y derechos fundamentales que constitucionalmente lo hacen posible.

2. Respalda la decisión adoptada por la Real Academia de la Historia de crear en su seno una comisión permanente, con el objeto de fijar los procedimientos de mejora y revisión del Diccionario Biográfico, elegida entre prestigiosos historiadores pertenecientes a la Real Academia y ajenos a la misma.”»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de adición a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

3. (nuevo) Que por la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios se proceda a evaluar el cumplimiento de lo establecido en el convenio de 1999 para la elaboración del Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia, cotejando si los fondos enviados han sido aplicados a los fines convenidos durante estos 12 años, enviando las conclusiones del análisis a la cámara.

4. (nuevo) Dar un plazo perentorio a la Real Academia de Historia para que dentro del mismo presente unos estatutos en los que se contemple un funcionamiento interno democrático y plural, en el que puedan

tener mayor cabida las mujeres historiadoras y los y las historiadores de sensibilidad nacionalista.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia del Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda al punto 1

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

1. A reiterar el requerimiento realizado por el Ministerio de Educación a la Real Academia de la Historia para que adopte las medidas oportunas para revisar y, en su caso, corregir, no más tarde del mes de octubre de 2011, aquellas entradas que se han apartado del necesario rigor y objetividad en el Diccionario Biográfico Español, y para que impulse los trabajos de la Comisión Permanente que a tales efectos ha sido recientemente creada y constituida por la Real Academia de la Historia, y que está compuesta por historiadores de reconocido prestigio, independientemente de su pertenencia o no a la citada Institución.»

2. En sus términos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000879

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el Diccionario Biográfico Español de la Real Academia de la Historia, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 589, de 17 de junio de 2011, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reiterar el requerimiento realizado por el Ministerio de Educación a la Real Academia de la His-

toria para que adopte las medidas oportunas para revisar y, en su caso, corregir, no más tarde del mes de octubre de 2011, aquellas entradas que se han apartado del necesario rigor y objetividad en el Diccionario Biográfico Español, y para que impulse los trabajos de la Comisión Permanente que a tales efectos ha sido recientemente creada y constituida por la Real Academia de la Historia, y que está compuesta por historiadores de reconocido prestigio, independientemente de su pertenencia o no a la citada Institución.

2. Exigir la interrupción de su difusión, en España y en el extranjero, hasta que exista un pronunciamiento de la citada Comisión Científica y se haya producido la mencionada revisión.

3. Condicionar la subvención prevista en los Presupuestos Generales del Estado a la Real Academia de la Historia para la elaboración de este Diccionario a la efectiva revisión y mejora del mismo en los términos previstos en esta Proposición.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000884

En la sesión plenaria del día de hoy, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds ha procedido a la retirada de su Proposición no de Ley sobre rectificación del Diccionario Biográfico Español publicado por la Real Academia de la Historia, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 589, de 17 de junio de 2011.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se publica la enmienda presentada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-

Iniciativa per Catalunya Verds, sobre rectificación del Diccionario Biográfico Español publicado por la Real Academia de la Historia.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«Exposición de motivos.

La sociedad española reconoce la inestimable labor realizada por las Reales Academias. El progreso de las ciencias, las artes y las humanidades no podría entenderse en España sin la centenaria contribución que ha supuesto la labor desarrollada por ellas. En este sentido, desde su fundación, el reconocimiento y estimación social de nuestras Reales Academias se ha visto prestigiado por los méritos intelectuales y científicos de sus miembros; por la excelencia e independencia de sus trabajos y, sobre todo, por el indiscutido rigor y calidad investigadora de las obras producidas en su seno.

Por ello, el mantenimiento de la imagen de nuestras Reales Academias pasa por salvaguardar este acervo de excelencia científica fortaleciendo, desde la independencia y el rigor, el prestigio de su actividad investigadora y de cuantas iniciativas sean promovidas desde estas beneméritas instituciones del saber de nuestro país.

“El Congreso de los Diputados:

1. Reconoce que el progreso científico e intelectual sólo es posible dentro de un entorno institucional que salvaguarde la libertad, independencia y rigor de los investigadores, y de acuerdo con los principios democráticos y derechos fundamentales que constitucionalmente lo hacen posible.

2. Respalda la decisión adoptada por la Real Academia de la Historia de crear en su seno una comisión permanente, con el objeto de fijar los procedimientos de mejora y revisión del Diccionario Biográfico, elegida entre prestigiosos historiadores pertenecientes a la Real Academia y ajenos a la misma.”»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000281

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas que va a adoptar el Gobierno para garantizar el control del cumplimiento de la legalidad en las entidades de gestión de los derechos reconocidos en la Ley de Propiedad Intelectual, especialmente la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que va a adoptar para garantizar el control del cumplimiento de la legalidad en las entidades de gestión de los derechos reconocidos en la Ley de Propiedad Intelectual, especialmente la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

La Sociedad General de Autores y Editores (en adelante, SGAE) es una entidad de gestión colectiva de los derechos de propiedad intelectual, creada con el objetivo de proteger estos derechos y repartir la remuneración de los autores por la utilización de sus obras. Su actividad, como tal, responde a la regulación establecida en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, en el que se establece que las entidades de gestión de los derechos establecidos en esta Ley, no podrán tener ánimo de lucro y, en virtud de la autorización, podrán ejercer los derechos de propiedad intelectual confiados a su gestión y tendrán los derechos y obligaciones establecidos en esta norma.

El pasado 1 de julio, la Guardia Civil, a instancias de la Fiscalía Anticorrupción, inició un registro en la sede de la SGAE, en el marco de una investigación por los presuntos delitos de desviación de fondos y apropiación indebida, que se saldó con varias detenciones,

entre ellas la del Presidente de la SGAE, Eduardo Bautista. Del auto dictado por el Juzgado Central de Instrucción número 5 de la Audiencia Nacional, de 4 de julio de 2011, se deduce que el desvío de fondos en la SGAE se llevó a cabo mediante una compleja trama empresarial «parasitaria».

Independientemente de la instrucción judicial en marcha, queda en evidencia que diferentes departamentos ministeriales han podido eludir sus responsabilidades en la supervisión y control de la actividad de esta entidad.

En concreto, el Ministerio de Cultura debe explicar si ha ejercido correctamente el deber de vigilancia sobre el cumplimiento de las obligaciones y requisitos establecidos en la Ley de Propiedad Intelectual por parte de las entidades de gestión de derechos, que le encomienda dicha norma, en su artículo 159. Una omisión que sería aún más preocupante, teniendo en cuenta que, en enero de 2010, la Ministra de Cultura recibió un escrito de los trabajadores de la SGAE solicitando la intervención del Ministerio en el grupo de empresas de la entidad «mediante las auditorías externas e independientes».

A raíz de la mencionada instrucción judicial también hemos conocido que el Ministerio de Industria ha concedido diversas subvenciones y créditos a proyectos relacionados con la SGAE, sin que se conozca el control a los que han sido sometidos.

Asimismo, la Vicepresidencia Tercera parece no haber atendido a los sucesivos informes de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y de Calidad de los Servicios, en los que se advertía de problemas de transparencia en el Sistema de Gestión Colectiva de los derechos de propiedad intelectual.

Tampoco la Vicepresidencia Segunda reaccionó tras conocer el informe de diciembre de 2009 de la Comisión Nacional de la Competencia, en que alertaba de los problemas derivados de la posición monopolística de las entidades de gestión de derechos.

Podemos estar, por tanto, ante una serie de fallos y omisiones en cadena de los mecanismos de supervisión y control que el Gobierno tiene disponibles. Son varios los departamentos ministeriales que tienen responsabilidades en esta vigilancia y, por ello, las explicaciones corresponden, no a un solo ministerio, sino al conjunto del Gobierno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas que va a adoptar para garantizar el control del cumplimiento de la legalidad en las entidades de gestión de los derechos reconocidos en la Ley de Propiedad Intelectual, especialmente la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE).

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

172/000283

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las actuaciones que va a desarrollar el Gobierno para la mejor defensa de la legalidad del régimen de arrendamiento financiero cuestionado por la Comisión Europea, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente interpelación urgente sobre las actuaciones que va a desarrollar el Gobierno para la mejor defensa de la legalidad del régimen de arrendamiento financiero cuestionado por la Comisión Europea.

Exposición de motivos

El pasado 29 de junio la Comisión Europea adoptó la Decisión de incoación del procedimiento establecido en el artículo 108 apartado 2 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), en relación al régimen fiscal aplicable a determinados contratos de arrendamiento financiero que se deriva de la aplicación combinada de varias medidas fiscales contenidas en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 4/2004, de 5 de marzo.

En su Decisión la Comisión concluye que el régimen de referencia constituye una ayuda estatal con arreglo al artículo 107 apartado 1 del TFUE y que los potenciales beneficiarios de la misma pueden ser las Agrupaciones de Interés Económico (AIEs) que participan en las operaciones realizadas al amparo de este régimen, sus agrupados residentes en España, las empresas navieras y astilleros, así como compañías de arrendamiento financiero, bancos y otros intermediarios.

Por otra parte, la propia Decisión recoge información sobre la existencia de medidas de naturaleza similar vigentes en otros Estados miembros.

Como consecuencia del procedimiento iniciado se produce la suspensión de la aplicación del régimen fiscal cuestionado y en virtud del mismo España debe suministrar toda la información relevante para la evaluación de la medida en un breve espacio de tiempo. Dicha suspensión puede provocar un vacío legal de varios preceptos de la normativa del impuesto con gra-

ves consecuencias para los obligados tributarios que aplican las mismas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente interpelación urgente sobre las actuaciones que va a desarrollar el Gobierno para la mejor defensa de la legalidad del régimen de arrendamiento financiero cuestionado por la Comisión Europea y del conjunto de obligados tributarios que se han acogido al mismo, así como la forma de afrontar los efectos que se van a derivar de la suspensión de preceptos de carácter general que forman parte de la estructura del Impuesto sobre Sociedades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2011.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000225

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la respuesta del Gobierno a las propuestas planteadas por el movimiento social del 15-M, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 598, de 1 de julio de 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Fernando Ríos Rull, presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la respuesta del Gobierno a las propuestas planteadas por el movimiento social del 15-M.

Enmienda

El apartado 5 queda con la siguiente redacción:

«5. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las modificaciones normativas que permitan que, en determinados supuestos, las nuevas deudas con garantías hipotecarias se puedan extinguir en su totalidad mediante la dación en pago de la vivienda cuando ésta sea la habitual o familiar y el deudor de buena fe.»

Justificación.

Mejora técnica que garantice la seguridad jurídica.

Enmienda

El apartado 8 queda como sigue:

«8. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las modificaciones necesarias para introducir mecanismos de democracia directa o participativa, como el referéndum abrogativo cuando así lo solicite una minoría parlamentaria o popular, el presupuesto participativo, o la iniciativa legislativa popular sin tantos requisitos formales, ni ámbitos materiales excluidos, ni necesidad de pasar el trámite de toma en consideración, mediante los cuales los ciudadanos tomen directamente decisiones. Hasta tanto se aprueben esas modificaciones, se insta al Gobierno a someter a referéndum vinculante... (sigue igual).»

Justificación.

El actual referéndum previsto en la CE es insuficiente para garantizar que se utilice con normalidad, pues depende de la iniciativa del Gobierno y de la mayoría del Congreso. Para ganar en calidad democrática, y dar respuesta a las propuestas del movimiento del 15-M es necesaria una reforma constitucional que permita que se utilicen distintos mecanismos de democracia participativa, mediante los cuales sean los ciudadanos quien tornen las decisiones directamente, a instancia de minorías parlamentarias o populares.

Enmienda

El apartado 9 se redacta de la siguiente manera:

«9. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover las modificaciones necesarias del sistema representativo para que haya una mayor proporcionalidad entre votos y escaños, los imputados en delitos de corrupción no puedan ser candidatos, y se establezcan fórmulas mediante las que los gobiernos deban rendir cuentas del cumplimiento de sus promesas electorales al final de cada mandato.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2011.—**Fernando Ríos Rull**, Diputado.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds con número de expediente 173/225 sobre la respuesta del gobierno a las propuestas planteadas por el movimiento social 15-M.

Enmienda

De sustitución.

La Moción debe quedar redactada como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno a adoptar las medidas necesarias para profundizar en la calidad, la transparencia y la representatividad de nuestra democracia, entre ellas:

— Dar su conformidad para la tramitación urgente de la Proposición de Ley de Transparencia, Acceso de los Ciudadanos a la información Pública y Buen Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Popular el día 28 de junio de 2011, cuyo objeto es garantizar la transparencia efectiva de las Administraciones Públicas, configurar el derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública y definir los valores de referencia que han de regir la actuación de los miembros del Gobierno y altos cargos de la Administración General del Estado.

— Poner en marcha una Estrategia de Austeridad y de Reforma de las Administraciones Públicas que contemple, al menos, las siguientes actuaciones y programas:

- Un Programa de Racionalización de Estructuras Administrativas y Costes en la Administración General del Estado que incluya:

a) La reestructuración y la supresión de Organismos Autónomos, Agencias y otras entidades públicas cuyas funciones puedan realizarse sin la correspondiente personalidad jurídica propia.

b) Un ajuste del personal directivo y eventual con la reducción al menos de un 25% del número de altos cargos y un 50% del Personal Eventual al servicio de la Administración General del Estado.

c) Una reducción de costes de funcionamiento de la administración a través de:

— Una política integral de gestión del patrimonio inmobiliario y de los alquileres de todas las Administraciones Públicas.

— Fomentar el recurso a centrales de compras, incluso entre Administraciones Públicas de diferente ámbito, para conseguir mejores precios de suministro.

— Reducir los gastos corrientes de la Administración General del Estado en un 10%.

— Reducir el número de coches oficiales.

— Racionalizar el uso de teléfonos móviles.

- Un Programa de Eficiencia de las Administraciones al Servicio del Ciudadano de forma que se logre una reducción real en términos de costes, trámites y plazos. Dicho programa contemplará:

a) Un Plan de Simplificación Normativa para sistematizar, unificar y reducir normativas, para lograr más transparencia y calidad normativa, es decir, menos y mejores leyes.

b) Un Plan de Simplificación de Procedimientos Administrativos, que plantee objetivos de calidad y eficiencia e incorpore auditorías sobre los mismos con objeto de avanzar hacia procedimientos más generales y menos fragmentados.

c) Un Plan de Eliminación de Trámites y Reducción de Plazos para racionalizar el funcionamiento de las Administraciones, evitando al ciudadano costes innecesarios en tiempo y dinero.

— Garantizar la independencia y profesionalidad de los tribunales y organismos reguladores. De esta forma, el nombramiento, así como la posible destitución, de los Presidentes, Consejeros, o Vocales de los organismos reguladores se realizará por el Congreso de los Diputados por una mayoría cualificada, en concreto, una mayoría de 3/5 para el Presidente y mayoría absoluta para los Consejeros.

— Poner en marcha medidas destinadas a paliar los impagos hipotecarios y el impago de alquileres, reforzar las políticas públicas de acceso a la vivienda y favorecer las actividades de rehabilitación, en línea con la resolución aprobada en el Debate sobre el Estado de la Nación, el pasado 30 de junio de 2011, de acuerdo con los trabajos de la Subcomisión creada en la Comisión de Vivienda.

— Reforzar la lucha contra el fraude fiscal, con objeto de garantizar unos niveles de recaudación suficientes para evitar recortes sociales indiscriminados y subidas injustas de impuestos.»

Justificación.

Mejora técnica de acuerdo con las propuestas formuladas y defendidas por el GPP en el Congreso en la presente legislatura.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la respuesta del Gobierno a las propuestas planteadas por el movimiento social del 15-M.

Enmienda

De modificación.

«1. El Congreso de los Diputados, en respuesta a las demandas de la ciudadanía, abrirá cauces de consulta y diálogo, arbitrando mecanismos para darles adecuada atención y respuesta, a través, por ejemplo, de la Comisión de Peticiones de la Cámara y del portal del Congreso de los Diputados en Internet.

2. En sus propios términos

3. En sus propios términos

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender en las Instituciones Europeas:

— Un acuerdo político y social por la recuperación de la economía y el empleo.

— El fortalecimiento del modelo social europeo cuyos principios y valores han de formar parte de la recuperación económica y de la creación de empleo.

5. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a atender a las conclusiones de la Subcomisión sobre Régimen Hipotecario con su pleno desarrollo cuando éstas estén aprobadas, especialmente aquellas que permitan aliviar el riesgo de ejecución hipotecaria sobre la vivienda familiar en casos extremos.

6. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar la lucha contra la corrupción, con medidas efectivas de orden fiscal, administrativo y penal.

7. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar reforzando la lucha contra el fraude fiscal, a respaldar, de manera coordinada con la comunidad internacional, las medidas necesarias para la creación de una tasa sobre las transacciones financieras internacionales y la supresión de los paraísos fiscales y a reforzar la orientación social y redistributiva bajo los principios de que quien mas tiene, mas paga y quien contamina, paga.

8. El Congreso de los Diputados estudiará e impulsará las mejoras y reformas que sean necesarias, teniendo en cuenta, entre otras, las demandas de una mayor proporcionalidad del sistema electoral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000225

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la respuesta del Gobierno a las propuestas planteadas por el movimiento social del 15-M, sin modificaciones con respecto al texto publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 598, de 1 de julio de 2011, por tanto, en los siguientes términos:

«1. El Congreso de los Diputados, en respuesta a las demandas de la ciudadanía, abrirá cauces de consulta y diálogo, arbitrando mecanismos para darles adecuada atención y respuesta, a través, por ejemplo, de la Comisión de Peticiones de la Cámara y del portal del Congreso de los Diputados en Internet.

2. El Congreso de los Diputados se compromete a reforzar en el presente período de sesiones las medidas de transparencia y publicación de bienes, rentas y actividades; régimen de incompatibilidades y dedicación plena al cargo público; y a tomar medidas de austeridad para evitar gastos superfluos, e invita al conjunto de la Administración central del Estado a seguir estas mismas pautas.

3. El Congreso de los Diputados se compromete a proceder al nombramiento urgente de los cargos vacantes en las instituciones del Estado, y en primer lugar, de los miembros del Tribunal Constitucional y del Defensor del Pueblo.

4. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a defender en las Instituciones Europeas:

— Un acuerdo político y social por la recuperación de la economía y el empleo.

— El fortalecimiento del modelo social europeo cuyos principios y valores han de formar parte de la recuperación económica y de la creación de empleo.

5. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a atender a las conclusiones de la Subcomisión sobre Régimen Hipotecario con su pleno desarrollo cuando éstas estén aprobadas, especialmente aquellas que permitan aliviar el riesgo de ejecución hipotecaria sobre la vivienda familiar en casos extremos.

6. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar la lucha contra la corrupción, con medidas efectivas de orden fiscal, administrativo y penal.

7. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar reforzando la lucha contra el fraude fiscal, a respaldar, de manera coordinada con la comunidad internacional, las medidas necesarias para la creación de una tasa sobre las transacciones financieras internacionales y la supresión de los paraísos fiscales y a reforzar la orientación social y redistributiva bajo los principios de que quien mas tiene, mas paga y quien contamina, paga.

«8. El Congreso de los Diputados estudiará e impulsará las mejoras y reformas que sean necesarias, teniendo en cuenta, entre otras, las demandas de una mayor proporcionalidad del sistema electoral.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000226

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las medidas de política económica que va a adoptar el Gobierno para reducir los efectos de la morosidad que soportan las PYMES y autónomos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 598, de 1 de julio de 2011.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular, sobre las medidas de política económica que va a adoptar para reducir los efectos de la morosidad que soportan PYMES y autónomos.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados a:

1. Cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de sus competencias, la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

(...)

4. Establecer un procedimiento de compensación automática similar al de la cuenta corriente tributaria

para cualquier tipo de deuda reconocida por la Administración General del Estado.

(...)

6. Impulsar un pacto de las Administraciones públicas para evaluar y reconocer a sus suministradores de bienes y servicios los compromisos pendientes de pago, negociar las condiciones para realizar su pronto pago y cumplir en sus operaciones comerciales con los plazos previstos en la nueva Ley de morosidad.

7. Revisar el funcionamiento de la línea ICO directo a fin de posibilitar que un mayor número de demandas de financiación por parte de Pymes y autónomos la obtengan, alcanzado los objetivos para los que fue creada.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2011.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

173/000227

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las ayudas estatales a la pesca y la acuicultura, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 598, de 1 de julio de 2011.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las ayudas estatales a la pesca y a la acuicultura.

Enmienda

De modificación.

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Convocar de forma urgente la mesa de trabajo participada por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Comunidades Autónomas con flota de altura, asociaciones del sector pesquero y grupos políticos, aprobada por el Pleno del Congreso en su

sesión del día 7 de junio de 2011, para valorar la incorporación en el plazo de seis meses, en el ordenamiento jurídico del estado español, de las ayudas estatales contempladas en las Directrices Comunitarias 2008/C84/06.

— Que las medidas acordadas por dicha mesa se doten en el próximo Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, así como las modificaciones legislativas necesarias para su efectividad.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2011.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las ayudas estatales a la pesca y la acuicultura.

Enmienda

De modificación.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incorporar, como primer punto a tratar, en la Mesa de Trabajo creada entre el MARM, las CCAA con flota de altura, los grupos parlamentarios y el sector para el análisis de la aplicación de las ayudas de estado, el estudio de las reducciones a la cotización social y las medidas de desgravación fiscal aplicables al Impuesto de Sociedades y al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas empleados a bordo, correspondientes a los buques de la flota española que capturan túnidos y especies afines fuera de las aguas de la comunidad y a no menos de 200 millas náuticas de las líneas de base de los EEMM.

2. Analizar, en la primera reunión de esa mesa a celebrar en el mes de julio, las medidas a adoptar para poner en marcha las anteriores bonificaciones y desgravaciones, tanto desde el punto de vista legislativo como presupuestario elaborando un informe con el fin de remitirlo al gobierno para que se incorpore el acuerdo a la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Con esta propuesta la Mesa de Trabajo ya tendría un compromiso prioritario, y la obligación de analizar la cuantía de los beneficios y su aplicación presupuestaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2011.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

173/000227

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), sobre las ayudas estatales a la pesca y la acuicultura, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 598, de 1 de julio de 2011, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incorporar, como primer punto a tratar en la Mesa de trabajo creada entre el MARM, las Comunidades Autónomas con flota afectada, los Grupos Parlamentarios y el sector para el análisis de la aplicación de las ayudas de estado contempladas en las Directrices Comunitarias 2008/C/84/06, el estudio de las reducciones de las cotizaciones sociales y las medidas de desgravación fiscal aplicables al impuesto de sociedades y al impuesto sobre las renta de las personas físicas empleadas a bordo, correspondientes a los buques de la flota española que capturan túnidos y especies afines fuera de las aguas de la Unión Europea y a no menos de 200 millas náuticas de las líneas de base de los EMM.

2. Analizar, en la primera reunión de esa Mesa a celebrar en el mes de julio, las medidas a adoptar para poner en marcha las citadas bonificaciones y desgravaciones, tanto desde el punto de vista legislativo como presupuestario y establecer un informe al Gobierno para que se incorpore el acuerdo a la Ley de Presupuestos Generales del Estado.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de julio de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**